



AYUNTAMIENTO DE CADREITA. Plaza Ayuntamiento, 1
31515 CADREITA. NAVARRA
Teléfono: 948 836 011

D^a. Berta Pejenaute Prat, Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Cadreita, ha dictado la siguiente **Resolución**:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2022, se inició el procedimiento de contratación para la adjudicación mediante el procedimiento simplificado del contrato de los trabajos del servicio y asistencia al Centro Cívico Municipal de Cadreita.

Atendiendo la invitación han presentado su oferta las personas invitadas que se indican:

- Gestión, eventos y Ocio Martin López S L
- Jorge Lecumberri Pablo

En consecuencia, previamente se pasan a ver los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

HECHOS:

1) El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de Alcaldía, el día 30 de noviembre de 2022, incluidas las bases de la convocatoria.

2) En el Pliego de Cláusulas Administrativas constaba que se realizará por el procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, conforme a lo que previene el artículo 73 y demás concordantes de la Ley 6/2006 de 9 de junio, de Contratos públicos.

3) Atendiendo la invitación, y en tiempo y forma han presentado sus ofertas las empresas del sector invitadas, acompañando la documentación exigida en las bases de la convocatoria, y lo hacen por los importes que se indican:

EMPRESAS	PUNTUACION	OFERTA €
Gestión, eventos y Ocio Martin López S L	50 + 48,34 = 98,34	18.822,00
Jorge Lecumberri Pablo	50 + 50 = 100,00	18.200,00

DERECHO:

a) Según lo dicho, se trata de un contrato de asistencia y el procedimiento utilizado en esta contratación es el negociado sin publicidad comunitaria, por razón de la cuantía, regulado por el artículo 73 y demás concordantes de la Ley 6/2006 de 9 de junio, de Contratos públicos.

c) El presupuesto de adjudicación está dentro de los límites de competencia de la Alcaldía, establecida en los artículos 225 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, al no superar el 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto.

d) También existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de este servicio.

Berta Pejenaute Prat (1 de 1)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 16/12/2022
HASH: 4acfead0f2145b11a5f6ca553f22c9b5e



Cód. Validación: 5P5C-HK5L9KQRWPCCTZSCFETD6 | Verificación: <https://cadreita.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 1 de 2

e) Estudiadas la oferta se entiende que la documentación aportada es conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, y de acuerdo con los criterios de adjudicación esta ha de realizarse a la presentada por **Jorge Lecumberri Pablo**, que lo hace por la cantidad de 18.200,00 €, IVA excluido,

En su consecuencia, vistos los demás preceptos legales que interesan en este acto y en el uso de las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aceptar la oferta presentada **Jorge Lecumberri Pablo** y adjudicarle el contrato para dotar del servicio de limpieza, conserjería y mantenimiento del Centro Cívico, por el precio de **dieciocho mil doscientos euros (18.200,00 €) IVA excluido**, en las condiciones de la oferta.

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo regulando esta adjudicación, previa constitución del aval del 4% de la adjudicación.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a todos los licitantes en legal forma.

Lo acuerda, manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cadreita.

